



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RIO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 030-DP-2010

VISTO: La rendición número 01 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, Artículos 76, 77, 78, 79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:


Art 1º: **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 01/2010 de la caja chica número 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 634,41 (seiscientos treinta y cuatro con cuarenta y un centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.

Art 2º: **IMPUTAR** a la partida presupuestaria N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensor del Pueblo.

Art 3º: **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes

Art. 5: Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al registro Oficial. Cumplido. Archívese

San Carlos de Bariloche, 27 de enero de 2010

  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche